



## Código de Conducta Corporativo



Para desarrollar nuestro trabajo de acuerdo a los valores y principios de nuestra compañía, definimos los siguientes principios de actuación que orientan nuestras prácticas Corporativas de Negocios y que son aplicables a todos quienes forman parte de nuestra cadena de valor, entendidos estos como: colaboradores, proveedores, alta dirección y accionistas.

### **Cumplimiento Legal**

Nos comprometemos con el cumplimiento estricto de la legislación nacional e internacional de cada una de nuestras operaciones. Adherimos a los Principios del Buen Gobierno Corporativo de la OECD y buscamos su aplicación en las decisiones de negocio de nuestra compañía.

### **Conflictos de Interés**

Desde CUANTIX evitamos situaciones en las cuales haya intereses personales, actividades externas, intereses financieros o relaciones de conflicto o que aparenten estar en conflicto con los intereses de CUANTIX. Las relaciones comerciales en nombre de la compañía que puedan verse influenciadas por intereses particulares o relaciones personales no están permitidas.

### **Confidencialidad y uso de la información**

Cualquier información obtenida de un cliente durante el curso de un proyecto es propiedad del cliente y por tanto es confidencial. Los casos de negocios de nuestros proyectos serán desarrollados por la compañía y podrán ser usados de acuerdo a las necesidades de CUANTIX: En esos casos se podrá usar el nombre del cliente con su previa autorización, aplicando la legislación vigente.

### **Uso de Activos**

Respetamos a nuestros clientes, aliados y activos de la compañía y no buscamos obtener ventajas personales a través de las propiedades o información de los clientes o aliados de CUANTIX.

### **Pagos Indebidos**

Los colaboradores y consultores de CUANTIX no ofrecerá ni darán ningún tipo de ventaja económica o de otro tipo para obtener o retener beneficios en el desarrollo de negocios.

### **Competencia**

Competimos de manera abierta e independiente en cada mercado.

### **Registros financieros**

Nuestras transacciones comerciales son registradas de acuerdo a los principios contables y de auditoría requeridos a nivel nacional e internacional.





### **Alianzas Corporativas**

Nuestras relaciones con contratistas, consultores, aliados y colaboradores se definen a través de los principios corporativos y rigen de acuerdo al presente Código de Conducta.

### **Sostenibilidad**

Buscamos desarrollar nuestras actividades comerciales en pleno respeto al medio ambiente y las comunidades en las cuales participamos, comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

### **Grupos de Interés**

Hemos definido como públicos de interés de interés prioritarios a nuestros colaboradores, consultores asociados, proveedores, accionistas e instituciones no gubernamentales, con los cuales nos comprometemos a dar cumplimiento fiel a los principios y valores corporativos de CUATIX.

### **Trabajo Infantil y acoso laboral y sexual**

La compañía bajo ninguna circunstancia favorecerá o tolerará el trabajo infantil en ninguna de sus formas de acuerdo a los Principios de UNICEF en materia de trabajo infantil. Para ello desarrollará un sistema de denuncia que permita dar cumplimiento de este compromiso en todos nuestros públicos de interés.

Del mismo modo, el acoso laboral y sexual no será tolerado bajo ninguna circunstancia y se desarrollarán capacitaciones que permitan que ningún colaborador o aliado cometa acciones que vulneren los Derechos Humanos independiente de su condición social, étnica, sexual y otras.

### **Acciones Disciplinarias**

CUANTIX y de acuerdo a la legislación laboral local e internacional podrá tomar acciones disciplinarias, que podrán ir desde una amonestación verbal o escrita hasta la terminación de contrato laboral o comercial a quienes violen el presente Código de Conducta.

### **Comunicación**

Los Principios y Valores de CUANTIX y el presente Código de Conducta son una parte integral de cada contrato con colaboradores, consultores, proveedores, aliados y clientes. Estarán disponibles en nuestro portal web: [www.cuantix.com](http://www.cuantix.com) y las aplicaciones de difusión interna.

### **Reporte de Incumplimientos**

Todos los colaboradores, consultores, aliados y cualquier otro grupo de interés son alentados a reportar o denunciar cualquier sospecha u observación de violaciones a ley o de este Código de Conducta. El Consejo Interno de Ética, conformado por el CEO, CCO, RRHH y un representante de los colaboradores, evaluarán las denuncias y potenciales violaciones al Código de Conducta. Los reportes o denuncias podrán realizarse bajo dos

DS  
AM

DS



formas: [ethics@cuantix.com](mailto:ethics@cuantix.com) o en dentro del canal de denuncias y reclamos de nuestra página web.

El Comité de Ética resguardará la identidad de los denunciantes y denunciados y tendrá un plazo de 30 días para responder directamente a los afectados los resultados de la auditoría interna, pudiendo esta extenderse no mas de 15 días de recepcionada la denuncia.

DocuSigned by:  
*Adriana Mata*  
58B43FE33F0A417...

Adriana Mata  
CEO  
CUANTIX

marzo 25, 2020

DocuSigned by:  
*Hugo Vergara*  
E420BE9368B1468...

Hugo Vergara  
CCO  
CUANTIX

March 25, 2020